

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0015

**EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA  
COMPANIA ANONIMA DENOMINADA INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS  
COMPANIA ANONIMA.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS COMPANIA ANONIMA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de noviembre de 1984, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón mediante Resolución No. IG-CA-84- 2171 de 5 de diciembre de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 9.469 el 18 de diciembre de 1984
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, las siguientes personas: abogada Margarita Ricardina Salazar Bravo, soltera; Valentín Rafael Salazar Bravo, soltero; Miriam Clemencia Villamar Matamoras de Benites, casada; Ileana Carola Sánchez Letamendi, soltera; y, María Epifania Salazar Bravo, soltera. Los comparecientes actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina INMOBILIARIA BELLAS TIERRAS COMPANIA ANONIMA y tiene un plazo de duración de veinticinco años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la compraventa de bienes raíces urbanos y rústicos y su desarrollo agrícola e inmobiliario; pudiendo promover edificaciones; lotizaciones y urbanizaciones para su venta posterior y toda clase de actividad agropecuaria y agroindustrial, incluida la importación de insumos y exportación en productos agrícolas, así como la importación de maquinarias y materiales de construcción y de maquinarias agrícolas; y realizar toda clase de actos y contratos, así como contraer obligaciones de dar, hacer o no hacer, relacionadas con el objeto.

ESTATUTO

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 125.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 375.000,00 en el plazo de un año.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Ab. Margarita Ricardina Salazar Bravo; Valentín Rafael Salazar Bravo; Miriam Clemencia Villamar Matamoros de Benites; Ileana Carola Sánchez Letamendi; y, María Epifania Salazar Bravo.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Gerente y un Subgerente. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente, conjunta o separadamente.

Guayaquil, diciembre 21 de 1984

*M. Martínez Dávalos*

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL

PdC